

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en proveído de esta fecha, dictado en expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Ibarz Salas, natural de Barcelona, nacido el día 13 de diciembre de 1911, hijo de José y Concepción, de estado casado con doña Victoria Coscolla Benages, de cuyo matrimonio no existen hijos, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Millá y Fontanals, número 33, 4.º, 2.ª, cuyo expediente ha sido instado por su expresada esposa doña Victoria Coscolla Benages, a la que le asiste el beneficio de pobreza, por el presente edicto se hace público el expediente, por cuanto el aludido don José Ibarz Salas fué movilizadado durante la guerra civil española y destinado al frente de batalla y haber desaparecido durante los combates el día 20 de julio de 1938, al objeto de que las personas que pudieran saber el paradero de dicho causante comparezcan ante este Juzgado a manifestarlo.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 5 de abril de 1965.—El Secretario, Gregorio Galiana.—2.920-E. y 2.ª 30-4-1965

GRANADA

Don Jenaro Espinosa Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 192 de 1964 a instancia de don Antonio Linder Sánchez, como cesionario de don Antonio Avila Segovia, para la efectividad de 14.725 pesetas, resto de un préstamo hecho a doña María Teresa López Rueda, con consentimiento de su esposo, don Emilio Villalta Navarrete, más intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada siguiente:

«Casa situada en la barriada del Zaidin, término de esta ciudad, en la calle nombrada Quinta Transversal de la avenida de Dilar, sin número de demarcación, que ocupa una extensión superficial de 135 metros cuadrados, de los que corresponden 70 metros y 50 decímetros cuadrados a la parte edificada, y el resto, 64 metros y 50 decímetros cuadrados, a patio lateral y jardín lateral y posterior; y linda: derecha, entrando, resto de la finca matriz de que el solar de ésta procedió, de don Miguel Carvajal; izquierda, entrando, Miguel Ruiz Fernández; espalda, tierras de doña Piedad López Lemos, y frente, la calle en que se sitúa. Tasada en ciento treinta mil pesetas.»

El tipo de subasta es el valor dado a la finca.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar el diez por ciento de dicho tipo en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos para poder tomar parte en la subasta. Para el acto del remate se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo y hora de las

doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital (entrada por la calle de Cárcel Alta).

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 20 de marzo de 1965.—El Juez, Jenaro Espinosa.—El Secretario (ilegible).—2.235-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en General Castaños, 1, se tramitan autos promovidos por el Procurador señor Alas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Ascensión Rosario Jiménez Cea, hoy sus herederos o causahabientes, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, garantizando un préstamo de 3.939,88 pesetas; se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

En Torralba de Calatrava (Ciudad Real). Secano olivar en el sitio de «Campomajado», con 240 olivas, en una extensión superficial de 3 hectáreas 94 áreas 75 centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Guillermo Gómez Salcedo; Levante, Rosario Jiménez; Sur, Ricarda Ruiz y otro, y Poniente, Jesús Córdoba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real en el tomo 507, libro 119, folio 56, finca número 5.772, inscripción sexta.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Ciudad Real, se ha señalado el día 10 de junio próximo, a las doce de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de veinte mil pesetas que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», periódico de la misma y sitio público de costumbre de ambos Juzgados, a trece de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.425-1.

MONTILLA

Don Diego Palacios Luque, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Montilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 79 de 1964, actualmente en vía de apremio, a instancia del Procurador don Angel Asensio y Pérez de Algaba, en nombre propio, contra don Miguel Polonio Pérez y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que con esta fecha y por providencia he acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, la siguiente propiedad urbana:

«Mitad indivisa de la construcción existente en tierra indivisible secana, dedicada al cultivo de cereales, situada en la salida de la calle Puerta de Aguilar o de José María Alvear, al sitio conocido por Cañada del Madroño o avenida de las Mercedes, en el ruedo y término de esta ciudad, que tienen veintidós metros de largo por el lado de la carretera por doce metros ochenta centímetros de fondo, que hace una superficie de doscientos sesenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, Sur y Oeste, con finca de Ana y Antonio Baena Luque-Romero, y por el Este con la carretera de Aguilar. Sobre la finca anterior se construyen a sus expensas por los dueños de la misma, con sujeción a la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, y Reglamento de 24 de junio de 1955 y disposiciones complementarias, el edificio siguiente: seis viviendas; la casa será de tres plantas, con dos viviendas por planta, más un local comercial en el semisótano. Las viviendas se componen de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, despensa y pila; las dos de planta baja tienen un dormitorio menos.

La adquirieron por título de segregación de otro procedente de herencia de su padre, don Antonio Baena Flores, según la escritura otorgada en esta ciudad ante su Notario don José Guglieri Sierra, de fecha 24 de abril de 1956, que fué registrada el 26 del mismo mes y año, y motivó la inscripción primera. Con posterioridad, y por escritura otorgada en Madrid el 13 de mayo de 1959 ante su Notario don Manuel A. Romero Viéitez—como sustituto, por imposibilidad física accidental don Aurelio Alcaide y Diez—para su protocolo y que motivó la inscripción segunda, hicieron inscripción de la obra en construcción, si bien en cuanto a ésta, y ya que no se dijo nada de la procedencia del dinero gastado para tales construcciones, fué inscrita a favor de doña Ana y don Antonio Baena Luque-Romero y de sus respectivos cónyuges don Miguel Polonio Pérez y doña Socorro Portero Espejo, y según la nota al margen de dicha inscripción segunda, las seis viviendas a que se refiere han obtenido cédula de calificación definitiva de viviendas de renta limitada, segundo grupo, por la Dirección General de la Vivienda y del correspondiente Ministerio, librada en Madrid el 6 de julio de 1962, consignándose en ella que la calificación provisional se hizo en 10 de noviembre de 1956, por haberse realizado la edificación de conformidad, y cuyas viviendas están en el solar a que la misma se refiere. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad a nombre de los hermanos don Antonio y doña Ana Baena Luque-Romero por mitades indivisas, y la construcción detallada anteriormente, a

favor de éstos y de sus respectivos cónyuges don Miguel Polonio Pérez y doña Socorro Portero Espejo, al tomo 448, folio 182 vuelto, finca 22.869, inscripciones primera y segunda.»

Cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, a disposición de aquél, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del tipo de subasta.

Segunda.—Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de setecientos setenta y un mil seiscientas nueve pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificación de lo que respecto a ellos resulta en el Registro de la Propiedad, y se halla a disposición de los licitadores para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Que el remate se podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día veinte de mayo en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana.

Dado en Montilla a 7 de abril de 1965.—El Juez, Diego Palacios Luque.—El Secretario, Miguel A. Reyes.—2.230-C.

SAN ROQUE

Don Benito Corvo Aparicio, Juez de Primera Instancia del partido de San Roque.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 80 del año 1961, proceso especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor López Fuentes, en nombre y representación de don Diego Olmedo Jiménez, mayor de edad, y como demandados, doña Juana, don Mateo, don Nemesio y don Anselmo Ruiz Mos, en recla-

mación de un préstamo con garantía hipotecaria. Se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente:

«Pedazo de terreno o solar número 23 de la calle Teniente Silva, de esta ciudad (La Línea); que mide ocho mil ochocientos setenta y ocho metros cuadrados. Linda: por el Norte, con el camino de la Atunara; Sur, con la carretera del Vacadero y casa de Andrés González, Antonio Masurado Leiva y Blas Izquierdo Sánchez; Levante, casa de este último, barracas de Manuel Domingo Peña y otras, y casas de Antonio Rubio Pérez, y Poniente, terrenos de Miguel Ramírez González. Dentro de su perímetro hay diez viviendas o partidos de dos habitaciones, comedor y cocina cada uno, que antes fueron siete garajes para automóviles, además de dos casas de planta baja y un estadium o juego de pelota de mampostería y asientos de madera labrada, con una capacidad de cinco mil metros cuadrados. Inscripción 6 y 7 de la finca 3.677 triplicado, al folio 90 vuelto y 91 del libro 93 de La Línea.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de San Roque el día veintiocho de mayo próximo, a las once horas; servirá de tipo para dicha subasta el de trescientas setenta y dos mil pesetas; no se admitirán posturas inferiores al mismo; que todo licitador deberá depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos de dicho tipo, y se hace constar que la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, está de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Roque a 5 de abril de 1965. El Juez, Benito Corvo.—El Secretario (ilegible).—2.236-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MANZANO BARROSO, José; hijo de Juan y de Josefa, natural de Granada, de veintidós años, estatura 1,685 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pradillo, 86, bajo.—(1.304.) y

MARTIN MILAN, Miguel; hijo de Gabriel y de Julia, natural de Granada, de veintidós años, estatura 1,609 metros; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 23 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción de dicha Caja ante el Juez Instructor, Comandante de Ingenieros, don Juan Rodríguez Carrión, con destino en la citada Caja, en Granada.—(1.305.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Arsenal de la Carraca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 18 de 1965, Juan Castillo García.—(1.303.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 419 de 1964, Juan de la Chica Quesada.—(1.298.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Tribunal Provincial de Contrabando de Baleares por la que se anuncia subasta para la venta de la embarcación «Solita del Mar».

El día 14 de mayo de 1965, a las diez horas, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta, por pujas a la llana, de la embarcación «Solita del Mar», en las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran la tasación. El lote se adjudicará al mejor postor, el cual deberá satisfacer el importe del remate en el mismo acto. Son de cuenta del rematante los impuestos correspondientes y los gastos reglamentarios de subasta.

Para tomar parte en la misma será condición indispensable la constitución de un depósito en la sucursal de la Caja General de Depósitos o en la Mesa, antes de prin-

cipiar el acto, equivalente al 10 por 100 del tipo de tasación.

La referida embarcación se encuentra fondeada en el puerto de Palma de Mallorca. Para informes, en la Secretaría de este Tribunal.

Lote único: «Solita del Mar», afecta al expediente de contrabando número 221/62 del Tribunal de Contrabando de Gerona, cuyas características fundamentales son las siguientes: Eslora, 20 metros; manga, 2,50 metros; puntal, 3 metros. Tonelaje total, 41,78 toneladas. Casco de hierro con aparejo de balandro, con motor propulsor marca «Baduin» de 80 HP Diesel, siendo su valor 121.869 (ciento veintitún mil ochocientos sesenta y nueve pesetas).

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el número quinto de la Orden ministerial de Hacienda de 30 de noviembre de 1955.

Palma de Mallorca, 22 de abril de 1965.—El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Jorro.—2.762-A.

Resolución de la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real por la que se anuncia subasta para la enajenación de bienes muebles depositados en Puertollano (Ciudad Real)

Por Orden ministerial de 3 de marzo de 1965 se han declarado enajenables los siguientes bienes muebles: Una báscula marca OK, automática, de 20 kilogramos de fuerza, número 2.898; otra balanza de platillos marca «Vulcano», de cinco kilogramos de fuerza; un mazo de velas, compuestos de seis piezas de 40 centímetros de longitud; 30 latillas de sardinas de distintas clases de 130 gramos de contenido; 30 paquetes de harina marca Maizena; un contador de corriente eléctrica marca «Siemens», de cinco amperes, núm. 26.522.703; 10 trozos de jabón de 300 gramos. Dichos bienes se hallan depositados en Puertollano (Ciudad Real), en poder de don Cayetano Mozos Gijón, calle Espronceda, número 15.